

## PLATAFORMA BLANCA DE AFECTADOS DE ALBACETE.

Albacete a 25 de septiembre de 2008.

Es, de nuevo, un placer para esta directiva el ponernos en contacto contigo. Aprovechamos para ello el envío del boletín especial que ACU ha elaborado como presentación, divulgación y explicación del Convenio de acreedores que próximamente habremos de presentar al Juez de lo mercantil.

Como sabes, el pasado 5 de julio nos reunimos en el Paraninfo de la Universidad para, precisamente tratar este tema. Así, tuvimos como invitados a Milagros Hernán, Presidenta de ACLA y de la mesa Pro-Convenio y Enrique Miguel y Andrés Largacha, abogado y economista respectivamente, de Asesores Legales Asociados –ALA-, despacho experto en estos temas al que se le ha encomendado la elaboración y presentación de un Convenio de Acreedores, esto es, que nace de la iniciativa de los propios afectados, de todos nosotros.

Sólo nos resta, a estas alturas, el repetir algo que todos sabemos:

Nos enfrentamos al dilema de elegir entre el CONVENIO o la LIQUIDACIÓN. No hay más.

El confiar en sacar adelante un CONVENIO que contempla la recuperación de, al menos, un 50 % de nuestros ahorros en los próximos 5 años, con posibilidades reales de llegar hasta el 100 % en 10 años debido al PLAN DE VIABILIDAD que le acompaña o, por el contrario, ir a una LIQUIDACIÓN que supone la recuperación de alrededor del 10 % en, aproximadamente tres años, y esperar a una posible sentencia que declare la responsabilidad patrimonial del Estado dentro de vete tú a saber cuántos años para recuperar el resto. Así de claro.

Desgraciadamente nuestros abogados, el despacho de Gil-Robles, no han trabajado en la elaboración de Convenio alguno y según sus últimos comunicados, presumiblemente no están por la labor de apoyar ninguno y, de presentarse, no podemos dejar en sus manos una decisión tan trascendental para nuestros intereses. Somos nosotros quienes decidimos. Por ello nos hemos visto obligados a contratar al despacho ALA para la elaboración y presentación de un Convenio de Acreedores, así como también para la interposición de las demandas oportunas contra todos aquellos que por dejadez o simple inercia han actuado en contra nuestra. Una vez realizado el Convenio nos queda conseguir el 20 % de adhesiones que marca la ley para que pueda ser presentado ante el Juez del Juzgado de lo mercantil. Ésa es nuestra meta. Debemos conseguirlo – y así será, no hay duda-.

Esto supone nuevos pasos a dar y también, cómo no, un pequeño desembolso económico. El coste es el de 230 euros + iva y habremos de asumirlo –no todos, ya que necesitamos sólo el 20 %- quienes tengamos invertidas cantidades superiores a los 15/20.000 euros. Cuanto más dinero tengamos invertido más interés tendremos en que salga adelante este Convenio que posibilite su recuperación, siempre y cuando no hablemos de economías muy castigadas, no se trata de exprimir a nadie. Debemos actuar en conciencia. El Convenio valdrá para todos aunque se barajan opciones que puedan beneficiar a quienes demos el paso adelante. Seamos generosos pensando que quienes más ganamos somos nosotros mismos. Simple y llanamente estamos luchando por lo nuestro y no podemos dejar de gastarnos un poco para seguir luchando por recuperar un mucho.

Quienes tenemos claro la postura a adoptar sólo tenemos que resolver cómo llevar a cabo dicho apoyo. Éste es el principal motivo de la carta: el facilitar la información necesaria para dicho fin.

Se trata de dar poderes a sus creadores tanto para la adhesión al Convenio como para la defensa letrada, en su caso.

Tres son los pasos:

1º.- Ingresar en la cuenta de nuestra Asociación el pago de Notaría. Indicar nombre y apellidos y como concepto: **Pago de Notaría.**

CAJA RURAL DE ALBACETE      3056 0900 56 2162288423

- 5 euros, quienes vayan a ir a la notaría de Albacete.
- 10 euros, el resto –Almansa, La Roda, Caudete,.....-.

2º.- Recoger ( en las oficinas de Victor, en C/ Teruel, 22 de Albacete o en las oficinas de Miguel, en la Roda, Eugenio en Caudete, Pepe en Hoya Gonzalo o a través mío, en Almansa. También podemos hacérselo llegar vía mail o fax) y cumplimentar el **impreso de domiciliación de los 230 €+ IVA** (éste es el coste del Convenio), de modo, que el 50 % se realice en los tres primeros recibos y el resto, a abonar en los 9 meses siguientes.

Para el supuesto de que sean varios los titulares de un mismo contrato el coste será de la siguiente manera: Un solo titular: 230 euros, el segundo titular: 180 euros; el tercero: 155 y el cuarto y sucesivos 105 euros, siempre más IVA.

3º.- **Entregar** el resguardo del ingreso de los 5 ó 10 euros + el escrito de la domiciliación bancaria debidamente cumplimentado y firmado a Victor, Miguel, Eugenio, Pepe o Javi y

4º.- **Acercarnos al Notario** (sólo hay que llevar el DNI) a dar poderes a Enrique y Andrés. Para ello, **previamente, debéis comunicárnoslo** para intentar seguir un orden, facilitando vuestros nombres a las notarías.

En Albacete, la Notaría de Don Miguel Angel, en Plaza Virgen de Los Llanos s/n, Entreplanta (Plaza de la Catedral) con quien hemos negociado un coste de 5 euros por persona.

En Almansa se ha negociado el que queden los poderes abiertos con el fin de repartirse el coste entre todos los poderdantes. Contactar con Javier en el 677486727 (mañanas) o el 656557037 (tardes).

En La Roda falta concretar. Contactar con Miguel en sus oficinas o en el teléfono personal 630929490.

En Caudete contactar con Javier en los teléfonos de la Plataforma.

Para cualquier duda o aclaración llamar a la Plataforma a los teléfonos: 677486727 (mañanas) o el 656557037 (tardes).

**!!!JUSTICIA Y SOLUCIÓN.....YA!!!!**